



PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.051 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Ordinario Nº 5059 de fecha 29 de julio del año en curso, enviado por la Directora (T. y P.) del Servicio de Salud del Maule.

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria que se individualiza, para asistir a "Reunión y Videoconferencia programa de Atención Domiciliaria Dependencia Severa", en la ciudad de Talca, el día 20 de agosto del año en curso:

MARIA IBAÑEZ CAMPOS

ENFERMERA

2.- **PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada un viático sin pernoctar, con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 DEPARTAMENTO DE SALUD
 DIRECTOR
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/lfc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Control Capacitación
- 3.- Carpeta personal
- 4.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar